



## **BASES PROMOCION RECOMIENDA NUESTROS SERVICIOS A TUS AMIGOS, Y GANA**

### **"PROMOCION FASTLEGAL"**

La empresa "**FASTLEGAL SPA.**", R.U.T. N° 76.100.572-3 con domicilio en MAC IVER 225, de la ciudad y comuna de Santiago, en adelante **LA EMPRESA**, o **FASTLEGAL**, propietaria del Portal WEB "**FASTLEGAL.CL**" viene en establecer las bases del concurso "**RECOMIENDA NUESTROS SERVICIOS A TUS AMIGOS, Y GANA**". Las presentes bases, serán protocolizadas ante EL Notario de Santiago doña **VALERIA RONCHERA**, y se encontrarán a disposición del público, sin perjuicio de darse a conocer sus principales características y requisitos a las personas contactadas por vía telefónica o en su página web "[www.fastlegal.cl](http://www.fastlegal.cl)".

### **LUGAR Y EXTENSIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción a que estas Bases se refieren tendrá vigencia durante 60 días corridos a contar del 01 de Junio 2011, y se aplicará a todas las asesorías y Juicios contratados y pagados, en la ciudad de Santiago durante la vigencia de dicha promoción, en los términos y condiciones que más adelante se señalarán.

### **DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

**LA EMPRESA**, entregará una tarjeta Gift Card de Falabella, a la persona, que recomiende los servicios de FASTLEGAL, a un "amigo, familiar o conocido" que contrate y pague al contado servicios legales, ofrecidos por la EMPRESA, por un precio igual o superior a los \$ 150.000.

Para ello, quien contrate los servicios de FASTLEGAL, deberá indicar el nombre completo de quien lo recomendó, firmando al efecto una declaración jurada simple en que indique esta

circunstancia y se obligue a restituir el valor del premio, en caso de desistirse o dejar sin efecto por cualquier motivo el contrato celebrado, suma que podrá deducirse de la devolución de todo o parte del precio pagado.

La persona que recomendó los servicios, podrá cobrar una gift card por valor de \$15.000, si el servicio contratado y pagado al contado, es de \$150.000 a \$300.000, de \$30.000 si el servicio contratado y pagado al contado es de \$300.001 a \$500.000 y de \$50.000 si los servicios contratados y pagados al contado, son superiores a \$500.000.

#### **FORMA DE COBRAR EL PREMIO:**

La persona que recomendó los servicios de FASTLEGAL, deberá concurrir a las oficinas de FASTLEGAL ubicadas en Mac Iver 225 piso 14, a retirar su giftcard, entre las 9 y las 17.30 horas y dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la contratación de los servicios por parte de su Recomendado, acreditando mediante exhibición de su cédula de identidad, que corresponde a la persona señalada en la declaración jurada del contratante señalada antes. La entrega material del premio lo efectuará FASTLEGAL, en el acto o a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes por correo certificado privado remitido al domicilio señalado por el ganador.

#### **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

La presente promoción tendrá vigencia por 60 días corridos a partir del 01 de Junio de 2011.

#### **PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DE LA PROMOCIÓN**

**LA EMPRESA**, informará del resultado de cada sorteo, mediante la publicación de un solo aviso en su página WEB [www.fastlegal.cl](http://www.fastlegal.cl) y/o llamando a los números de teléfonos indicados por quien contrató los servicios, al día siguiente del pago efectivo de los mismos.

Si el o los ganadores no se presentaran, dentro del plazo para hacerlo, FASTLEGAL, podrá dejar sin efecto el premio.

**CADUCIDAD AL COBRO DEL PREMIO**

En caso de no reclamarse el premio dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, a contar de la publicación efectuada, o de no acreditarse en forma satisfactoria y fehaciente la individualización del ganador, el o los premios no cobrados se entenderán renunciados en forma irrevocable. No pudiendo ejercer acción legal alguna, ni invocar causa de ningún tipo, que pretenda justificar, su no-concurrencia, a retirar el o los premios dentro del plazo, ya señalado. **LA EMPRESA** se reserva el derecho a utilizar el o los premios no cobrados para el sorteo siguiente, o bien, para su utilización o activo de la propia empresa.

**FECHA DE VIGENCIA.**

La promoción estipulada en las presentes Bases tendrá vigencia desde las 0:00 del día 01 de Junio de 2011 hasta las 12:00 del día 30 de Julio de 2011

Firma en Notaria Rodrigo Martinic Poblete, en representación de **LA EMPRESA** o sociedad **"FASTLEGAL SPA"**